

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

AUTO No 1

MANDAMIENTO DE PAGO

EXPEDIENTE No. 015-2017

Proceso Coactivo de CVS contra FLORENCIO ANTONIO REYES PINEDA con **C.C. No. 15.072.970** .

Montería, 27 de febrero de 2017

Que dentro del expediente No. 015-2017 se inició proceso coactivo contra FLORENCIO ANTONIO REYES PINEDA con **C.C. No. 15.072.970** y en la actualidad el señor adeuda a la CVS por concepto MULTA AMBIENTAL (Resolución No 2.2652 de 18 de octubre de 2016 que confirmó la Resolución 2.2201 de 20 junio de 2016) la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. (\$4.800.389.00) M/cte.

De los documentos que se mencionan a cargo del ejecutado FLORENCIO ANTONIO REYES PINEDA con **C.C. No. 15.072.970** , se desprende una obligación de cancelar una suma liquida de dinero según los artículos 98 y 99 del C.P.A.C.A, cuyo plazo está vencido, por lo que actualmente es exigible ejecutivamente y se debe llevar a cabo proceso de jurisdicción coactiva que debe ser tramitado de conformidad con lo dispuesto en E.T. Ley 1066/06 en concordancia con el artículo 422 y 469 del Código General del Proceso y ss.

Que con base en las anteriores disposiciones legales y con fundamento en la ley 1066 de 2006, ley 99 de 1993, el Decreto 1768 de 1994, el acuerdo 1478 de 1995 y la Ley 6ta de 1992, el Director General de la CVS, en ejercicio de sus funciones legales.

RESUELVE

PRIMERO: librar MANDAMIENTO DE PAGO contra FLORENCIO ANTONIO REYES PINEDA con **C.C. No. 15.072.970** y a favor de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS**, por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. (\$4.800.389.00) M/cte, por concepto de MULTA AMBIENTAL, más los intereses y costas procesales art 599 C.G.P., liquidados a la tasa que legalmente sea aplicada según el tiempo

transcurrido, la cual se determinará al momento del pago, al igual que los gastos del presente proceso.

SEGUNDO: Comuníquese al señor FLORENCIO ANTONIO REYES PINEDA con C.C. No. 15.072.970 para que dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del presente auto, pague a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS**, la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. (\$4.800.389.00) M/cte, más los intereses que serán liquidados al momento de pago, y costas del proceso.

TERCERO: Ordénese la notificación personal del presente MANDAMIENTO DE PAGO conforme al artículo 612 del CGP, haciéndole saber al notificado que dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este auto podrá presentar excepciones de mérito a que tenga derecho.

CUARTO: Contra el presente auto procede recurso de reposición dentro de los 3 días siguientes a la notificación personal de este auto conforme a los artículos 318 y 430 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 27 días del mes de febrero de 2017.


JOSÉ FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ

Director General CVS

Revisó Karina Carrascal Socarrás/ Secretaria General CVS